

Informe. Se advierte que el viernes treinta (30) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se le envió al abogado SANTIAGO VELASCO ORDOÑEZ al correo electrónico manopaisco@yahoo.com la designación como abogado de pobre en el proceso 2022-00354-00 ejecutivo de alimentos, no ha dado respuesta alguna. Para lo pertinente.



John Fredy Ramírez Tobón
Citador.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

Puerto Boyacá, Boyacá, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICACIÓN: 2022-00354-00
DEMANDANTE: LIGEYA DEL SOCORRO RODRIGUEZ
DEMANDADO: LUIS ALFONSO MOSQUERA MOSQUERA
AUTO: 336

Atendiendo el informe que antecede y previo a iniciar el correspondiente incidente de sanción, se procederá requerir al abogado SANTIAGO VELASCO ORDOÑEZ, para que dé respuesta en el término de **tres (03) días**, en las cuales se solicita informe los motivos por los cuales no ha manifestado si acepta o no la designación en el proceso antes referenciado, desde el 30 de diciembre del 2022 se le envió oficio No 498.

El incumplimiento de lo anterior, lo hará acarrear la sanción contemplada en el Art 154 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Nelson De Jesús Madrid Velásquez
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 81 del 13 de junio de 2023.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:
Nelson De Jesus Madrid Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ae0e1f0afd8668bcb64694d0d3d614ddf8e88bbe0872aadce3fceeae50c29**

Documento generado en 09/06/2023 10:06:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>